

Expediente: 1548/21

Carátula: NAVARRO ROMINA BEATRIZ Y OTROS C/ VARELA JOSE OSCAR Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO XI**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/05/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20341329478 - DAVID, ROSA ELIZABETH AMALIA-ACTOR
20341329478 - NAVARRO, ROMINA BEATRIZ-ACTOR
20341329478 - VALERA, ADRIANA DEL CARMEN-ACTOR
20341329478 - DIAZ, MIRIAN ISABEL-ACTOR
20341329478 - OLIVERA, LUIS MANUEL-ACTOR
20341329478 - QUINTEROS, DEBORA JANET-ACTOR
20341329478 - SANTILLAN, LAURA FABIANA-ACTOR
900000000000 - VARELA, JOSE OSCAR-DEMANDADO
20341329478 - TORINO, MARIA DEL CARMEN-ACTOR
20341329478 - ZAVALA, CARLA NATALIA-ACTOR
27170416959 - GUAYAL SA C II F Y A, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XI

ACTUACIONES N°: 1548/21



H103114425170

JUICIO: NAVARRO ROMINA BEATRIZ Y OTROS c/ VARELA JOSE OSCAR Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. 1548/21.

San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2023.

I. Tengo presente las constancias adjuntadas. En consecuencia, atento a lo solicitado y constancias del expediente, dispongo librar oficio al Banco Macro S.A. a fin de que la mencionada entidad:

a) Haga efectivo el pago a la Sra. **Romina Beatriz Navarro**, DNI 37.091.616, por la suma de **\$ 221.770,67 (PESOS doscientos veintiún mil setecientos setenta con 67/100)** en concepto de primera cuota del capital convenido, monto que se encuentra depositado en la cuenta bancaria judicial n° 562209551112280 del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Dicho pago deberá realizarse por ventanilla y libre de derechos y retenciones por tratarse de un crédito laboral.

b) Haga efectivo el pago a la Sra. **Carla Natalia Zabala**, DNI 34.226.836, por la suma de **\$ 370.173,44 (PESOS trescientos setenta mil ciento setenta y tres con 44/100)** en concepto de primera cuota del capital convenido, monto que se encuentra depositado en la cuenta bancaria judicial n° 562209551112280 del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Dicho pago deberá realizarse por ventanilla y libre de derechos y retenciones por tratarse de un crédito laboral.

c) Haga efectivo el pago a la Sra. **Rosa Elizabeth Amelia David**, DNI 29.835.594, por la suma de **\$ 306.025,68 (PESOS trescientos seis mil veinticinco con 68/100)** en concepto de primera cuota del capital convenido, monto que se encuentra depositado en la cuenta bancaria judicial n° 562209551112280 del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Dicho pago deberá realizarse por ventanilla y libre de

derechos y retenciones por tratarse de un crédito laboral.

d) Haga efectivo el pago a la Sra. **Adriana del Carmen Varela**, DNI 32.820.919, por la suma de **\$ 369.210,87 (PESOS trescientos sesenta y nueve mil doscientos diez con 87/100)** en concepto de primera cuota del capital convenido, monto que se encuentra depositado en la cuenta bancaria judicial n° 562209551112280 del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Dicho pago deberá realizarse por ventanilla y libre de derechos y retenciones por tratarse de un crédito laboral.

e) Haga efectivo el pago a la Sra. **Mirian Isabel Diaz**, DNI 28.416.820, por la suma de **\$ 299.423,30 (PESOS doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos veintitres con 30/100)** en concepto de primera cuota del capital convenido, monto que se encuentra depositado en la cuenta bancaria judicial n° 562209551112280 del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Dicho pago deberá realizarse por ventanilla y libre de derechos y retenciones por tratarse de un crédito laboral.

f) Haga efectivo el pago a la Sra. **Debora Janet Quinteros**, DNI 39.727.418, por la suma de **\$ 171.487,71 (PESOS ciento setenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete con 71/100)** en concepto de primera cuota del capital convenido, monto que se encuentra depositado en la cuenta bancaria judicial n° 562209551112280 del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Dicho pago deberá realizarse por ventanilla y libre de derechos y retenciones por tratarse de un crédito laboral.

g) Haga efectivo el pago a la Sra. **Maria del Carmen Torino**, DNI 31.549.069, por la suma de **\$ 260.849 (PESOS doscientos sesenta mil ochocientos cuarenta y nueve)** en concepto de primera cuota del capital convenido, monto que se encuentra depositado en la cuenta bancaria judicial n° 562209551112280 del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Dicho pago deberá realizarse por ventanilla y libre de derechos y retenciones por tratarse de un crédito laboral.

h) Haga efectivo el pago al Sr. **Luis Manuel Olivera**, DNI 29.087.107, por la suma de **\$ 360.083,69 (PESOS trescientos sesenta mil ochenta y tres con 69/100)** en concepto de primera cuota del capital convenido, monto que se encuentra depositado en la cuenta bancaria judicial n° 562209551112280 del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Dicho pago deberá realizarse por ventanilla y libre de derechos y retenciones por tratarse de un crédito laboral.

i) Haga efectivo el pago a la Sra. **Laura Fabiana Santillan**, DNI 32.687.107, por la suma de **\$ 532.541,89 (PESOS quinientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y uno con 89/100)** en concepto de primera cuota del capital convenido, monto que se encuentra depositado en la cuenta bancaria judicial n° 562209551112280 del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Dicho pago deberá realizarse por ventanilla y libre de derechos y retenciones por tratarse de un crédito laboral.

A tal efecto, ordeno librar oficio al Banco Macro S.A. a fin de que sirva dar cumplimiento con lo ordenado precedentemente y percibida que fuere la misma, informe a este juzgado. Ello, en conformidad con lo dispuesto por la Comunicación "A" 6976 del Banco Central de la República Argentina del 16/04/2020 y nota del Banco Macro S.A. dirigida a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán del 17/04/2020.

II. Asimismo, dispongo depositar los oficios ordenados precedentemente en el casillero digital del letrado Paez de la Torre a efectos de que sus poderdantes procedan al cobro por ventanilla. **ET**

Actuación firmada en fecha 17/05/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.